

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2581

**REAL DESPACHO de 15 de enero de 1982 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.**

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto punto tercero y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y artículo quince punto seis del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Con-

sejo General del Poder Judicial, en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Primero.—Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo de Guadalajara, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número veinte de Madrid, vacante por promoción a categoría c) de don Manuel Iglesias Cabero.

Segundo.—Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo de Guadalajara, vacante por traslado de don Juan Antonio Rodríguez Gil.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

2582

**RESOLUCION de 13 de enero de 1982, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos judiciales que a continuación se indican, relacionados en el anexo adjunto.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Secretaría Técnica y deberán tener entrada en el Re-

gistro General del Ministerio, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiran, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### ANEXO QUE SE CITA

	Plazas		Plazas		Plazas
Tribunal Supremo ... ..	2	Madrid número 9 ... ..	1	Gijón número 1 ... ..	1
Audiencia Nacional ... ..	2	Madrid número 10 ... ..	1	Granollers número 2 ... ..	1
<b>Audiencias Territoriales</b>		Madrid número 13 ... ..	1	Hospitalet número 2 ... ..	1
Barcelona ... ..	1	Madrid número 14 ... ..	1	Jerez de la Frontera número 1 ...	1
Granada ... ..	1	Madrid número 15 ... ..	2	León número 1 ... ..	1
Madrid ... ..	1	Madrid número 20 ... ..	1	León número 3 (nueva creación).	4
Sevilla ... ..	1	Málaga número 5 (nueva crea-	5	Medina del Campo ... ..	1
Valencia ... ..	1	ción) ... ..	5	Orense número 2 ... ..	1
<b>Audiencias Provinciales</b>		Palma número 3 ... ..	3	Oviedo número 3 ... ..	2
Málaga ... ..	1	Las Palmas número 2 ... ..	1	Pontevedra número 1 ... ..	1
Pontevedra ... ..	1	Las Palmas número 3 ... ..	1	Puebla de Sanabria ... ..	1
Toledo ... ..	1	Sevilla número 2 ... ..	1	El Puerto de Santa María núme-	4
<b>Fiscalías</b>		Sevilla número 5 ... ..	1	ro 2 (nueva creación) ... ..	4
Alicante ... ..	1	Sevilla número 7 ... ..	1	San Feliú de Llobregat número 2.	1
Barcelona ... ..	1	Valencia número 1 ... ..	1	Santa Cruz de Tenerife número 4.	4
Madrid ... ..	2	Valencia número 2 ... ..	1	Santiago de Compostela número 2.	1
Sevilla ... ..	1	Valencia número 3 ... ..	1	Tarragona número 3 ... ..	4
Vitoria ... ..	1	Valladolid número 1 ... ..	1	Vigo número 1 ... ..	1
<b>Juzgados de Primera Instancia</b>		Valladolid número 3 ... ..	1	Vigo número 2 ... ..	1
Barcelona número 3 ... ..	1	Zaragoza número 3 ... ..	2	Vitoria número 1 ... ..	1
Barcelona número 13 ... ..	1	Zaragoza número 4 ... ..	1	<b>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</b>	
Barcelona número 15 (familia) ...	1	<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>		Madrid número 1 ... ..	1
La Coruña número 3 (familia) ...	1	Albacete número 1 ... ..	1	Palma ... ..	1
Madrid número 20 ... ..	1	Alcoy ... ..	2	Las Palmas ... ..	1
Sevilla número 1 y Decano ... ..	1	Algeciras número 2 ... ..	1	<b>Juzgados de Distrito</b>	
Zaragoza número 4 ... ..	1	Alicante número 1 ... ..	2	Almería número 1 ... ..	2
<b>Juzgados de Instrucción</b>		Alicante número 3 ... ..	1	Andújar ... ..	1
Central número 2 ... ..	1	Almería número 2 ... ..	2	Arganda ... ..	1
Central número 4 ... ..	1	Almería número 3 ... ..	1	Avilés número 2 ... ..	1
Barcelona número 1 ... ..	1	Aranjuez ... ..	1	Badalona número 1 ... ..	1
Barcelona número 3 ... ..	1	Briviesca ... ..	1	Barcelona número 1 ... ..	1
Granada número 1 ... ..	1	Cáceres número 1 ... ..	1	Barcelona número 3 ... ..	1
		Cádiz número 1 ... ..	1	Barcelona número 6 ... ..	2
		Castellón número 3 ... ..	1	Barcelona número 7 ... ..	1
		Colmenar Viejo ... ..	2	Barcelona número 10 ... ..	1
		Elche número 1 ... ..	1		
		Figueras número 2 (nueva crea-	4		
		ción) ... ..	4		

	Plazas		Plazas		Plazas
Barcelona número 14	6	Lugo número 2	1	Ponferrada número 1	1
Barcelona número 15	1	Madrid número 1	1	Puerto del Rosario	1
Barcelona número 18	1	Madrid número 4	2	Puertollano	1
Barcelona número 19	2	Madrid número 5	1	Rubi	1
Barcelona número 20	1	Madrid número 10	2	San Cugat del Vallés	1
Bilbao número 1	1	Madrid número 11	1	San Feliú de Llobregat	1
Bilbao número 4	1	Madrid número 16	1	Santa Coloma de Gramanet	1
Córdoba número 1	1	Madrid número 17	1	Santa Cruz de Tenerife número 1	1
Córdoba número 3	1	Madrid número 18	1	Santa Cruz de Tenerife número 2	1
Elche número 1	1	Madrid número 20	1	Santiago de Compostela número 2	2
Estepona	1	Madrid número 23	1	Sevilla número 7	1
El Ferrol número 1	1	Madrid número 24	1	Sevilla número 11	1
Getafe	1	Madrid número 25	1	Tarrasa número 2	1
Gijón número 1	6	Madrid número 31	1	Tomelloso	1
Granada número 2	2	Madrid número 33	3	Valencia número 5	1
Granada número 3	2	Málaga número 3	2	Valladolid número 1	1
Granada número 4	1	Málaga número 5	1	Valladolid número 2	2
Granollers número 2 (nueva creación)	3	Málaga número 7	1	Valladolid número 3	1
Hospitalet número 1	3	Málaga número 9	1	Vélez-Málaga	1
Hospitalet número 2	1	Mahón	1	Vich	1
Huelva número 1	3	Orihuela	1	Vigo número 1	1
La Laguna número 1	1	Palma número 1	1	Viladecans	1
Leganes	1	Las Palmas número 2	2	Zaragoza número 1	2
León número 3 (nueva creación)	4	Las Palmas número 4	2	Zaragoza número 7	2
		Pamplona número 1	1	Zaragoza número 8	1

## MINISTERIO DEL INTERIOR

2583

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna del Organismo Jefatura Central de Tráfico.**

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite previo de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, conforme a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y el de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS APLICABLES

El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.

#### 2. PLAZAS CONVOCADAS

##### 2.1. Número de plazas.

Se convocan 23 plazas de funcionarios de la Escala Subalterna.

##### 2.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los funcionarios de la Escala Subalterna desempeñarán tareas de índole manual, tanto en las oficinas como en las pistas para pruebas de aspirantes a los permisos de conducción, así como también la conducción de vehículos al servicio del Organismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración autónoma y demás disposiciones complementarias.

##### 2.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otro de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

#### 3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará, mediante el sistema de concurso-oposición, en dos fases:

3.1. Fase de oposición que será eliminatoria, constará de los ejercicios siguientes:

- Escritura al dictado de un texto en castellano.
- Nociones de aritmética y operaciones elementales con números enteros y decimales.
- Nociones de legislación y organización de la Dirección General de Tráfico, con sujeción al programa que se publica como anexo I de esta Resolución.

#### 3.2. Fase de concurso.

Los aspirantes que superen los ejercicios anteriores pasarán a la fase de concurso, en la que se valorarán, de acuerdo con el baremo que se indica en la norma 9 de esta Resolución, los méritos siguientes:

- Estar en posesión o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo, el día que finalice el plazo de presentación de instancias de un título de Formación Profesional, que, en razón de los conocimientos adquiridos, permita, a juicio del Tribunal, un mejor desempeño de las funciones encomendadas.
- Estar en posesión, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, de un permiso de conducción de los establecidos en el Código de la Circulación.
- Demostrar tener conocimientos de mecanografía.

#### 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

4.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
  - Tener cumplidos dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
  - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
  - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni condenado por delitos dolosos.
  - Poseer al menos el certificado de enseñanza primaria el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 4.2. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas en la fecha de expiración del plazo señalado en la base 5 para la presentación de instancias y conservarlas durante el proceso selectivo y hasta el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

#### 5. SOLICITUDES

##### 5.1. Formalización.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas deberán formalizarse de acuerdo con el modelo oficial aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial de Estado» del 18 de febrero de 1979), y que será facilitado gratuitamente en cualquier Jefatura Provincial o Local de Tráfico o en esta Dirección General.

##### 5.2. Requisitos.

En las solicitudes se harán constar los siguientes datos:

- Cumplimentar los datos de identificación del solicitante, especificándose dentro de la casilla V, número 20, «otros datos que hace constar el aspirante», la provincia donde quiera reali-